

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR, DOCTOR HERNAN SALGADO PESANTES:**

JACQUELINE VALLEJO POZO, por mis propios derechos y por los que represento como Procuradora Común y Presidenta de la Asociación de ex trabajadores de CERVECERIA NACIONAL CN S.A., dentro de la acción extraordinaria de protección No. 635-11-EP, en la etapa de ejecución de la sentencia No. 141-18-SEP-CC, a usted y por su digno intermedio al PLENO de la Corte, con el debido respeto, digo y solicito:

Nuevamente Cervecería Nacional CN S.A ha comparecido, por intermedio de los abogados Luis Viteri Mora, representante legal del Estudio Jurídico "AJUVI S.A." y Raúl Morlás Pérez, por los derechos que dicen representar "por sus mandantes", para efectuar un Alcance al escrito presentado el 3 de febrero de 2021", y a través del Dr. Marco Antonio Elizalde Jalil, como representante legal de la misma, presentando peticiones conducentes a evitar la ejecución de la sentencia constitucional, y a las que haré referencia a continuación.

**PRIMERO.- ESCRITO DE LOS ABOGADOS LUIS VITERI
MORA Y RAÚL MORLÁS PÉREZ.**

A. Del escrito fluye con claridad que sus peticiones obedecen a los mandatos e intereses de la empresa cervecera morosa, dada la manifiesta desesperación que tienen de que Jacqueline

Vallejo Pozo no siga enfrentando a Cervecería Nacional con la misma energía, tesón y lealtad ejercida durante más de diez años, defendiendo los derechos de TODOS los ex trabajadores en calidad de Procuradora Común, hasta haber logrado la emisión de la sentencia que se ejecuta, en la que se reconoció la vulneración de nuestro derecho constitucional de participación en las utilidades de Cervecería Nacional y se ordenó la reparación integral que debe pagar dicha empresa.

Y qué alegan los defensores de la Cervecería?

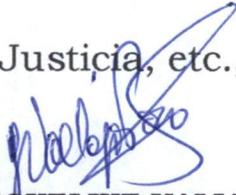
“...el posible impedimento que incurriría en causal de conflictos de intereses que existiría de ser designada la ciudadana Jacqueline del Consuelo Vallejo Pozo...”

Y cuáles son los elementos que causarían el supuesto “conflicto de intereses? Que “el cargo que ocupó en su tiempo de labores de la empresa fue Secretaria de Presidencia”; que “posee acciones en esa compañía a nombre de su señora madre”; que “la ciudadana trata que la Corte la considere para ocupar el cargo de procuradora común, y por otro lado es parte del paquete accionario”; así como otras necias aseveraciones que sólo el servilismo permiten se digan.

Solo con la finalidad de evidenciar la sumisión de los autores del libelo a los intereses de la empresa, voy a exponer lo siguiente:

Notificaciones las seguiremos recibiendo en el casillero judicial electrónico 0900686981 y en los correos electrónicos señalados para el efecto: lhzuniga@zunigaabogados.com, studiojzevallos@hotmail.com, edwinsalazar11@hotmail.com, juliocesar_cueva@hotmail.com y el mío personal jvallepo@hotmail.com

Es Justicia, etc.,



JACQUELINE VALLEJO POZO
Procuradora Común y Presidenta
de la Asociación de Ex trabajadores
de la Cervecería Nacional CN S.A.



Dr. VITERBO ZEVALLOS ALCIVAR
Abogado
Reg. No. 605- C.A.G.

